



RSI-MTPS-0117-2017

La infrascrita Oficial de Información del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, HACE SABER: AL SEÑOR GUILLERMO ERENESTO MONTERROSA DÍAZ, en su calidad de solicitante de información, la resolución de las catorce horas con treinta minutos del veinticinco de julio del año dos mil diecisiete, la cual literalmente dice:

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del veinticinco de julio del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha seis de julio del año dos mil diecisiete, interpuesta por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: *“Estadísticas de los 10 oficios más demandados por los empleadores salvadoreños en la Bolsa de Trabajo del Ministerio de Trabajo, en los departamentos de San Miguel, San Salvador, Santa Ana, Sonsonate y La Libertad entre los meses de mayo 2016 y mayo 2017 y con las siguientes características: 1) sólo deben ser ofertas de empleo para el rango de edad comprendido entre los 18 y 25 años; 2) La cantidad de ofertas de empleo para cada oficio; 3) Los requisitos de escolaridad; 4) Los años o meses de experiencia requerida; 5) El sexo que se prefiere o solicita”*.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.





- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** *“Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”*
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con el interesado, mediante auto de las catorce horas con quince minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de cinco días hábiles más, ya que la información solicitada aún no había sido completamente recopilada en su totalidad por la Unidad Administrativa pertinente de esta Institución que la poseen, por lo extenso de los datos, y de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** *“En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”.*
- IV. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social y Empleo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora General rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado a través del enlace designado en la respectiva Dirección, quien en dicho informe literalmente expresa: *“(…) Por medio de la presente se da respuesta a solicitud, bajo el número de referencia: SI-MTPS-0117-2017. Al respecto se anexa al presente la información en formato digital conforme a lo solicitado”.*
- V. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública al peticionante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social y Empleo, a través del Departamento Nacional de Empleo, lo cual se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias, al correo señalado en la presente solicitud xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx@gmail.com, lo cual contiene la información conforme a lo



